

CONCON, 17 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 392 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

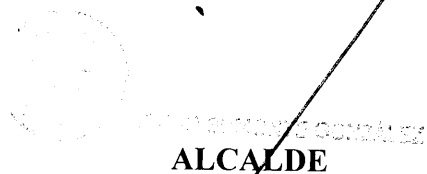
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio N°1567 de fecha 14/07/2015.
- d) Orden de Compra N°2599-157-CM15 de fecha 14/08/2015.
- e) Factura N°20430 de fecha 20/08/2015, de la Empresa Sociedad Comercial Megastore Ltda.
- f) Obligación N°564 de fecha 17/08/2015.
- g) Egreso Devengado N°448 de fecha 26/09/2015.
- h) Decreto de Pago N°460 de fecha 26/09/2015.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$600.674**, (seiscientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos), correspondiente a compra de Resma Papel Fotocopia para la Escuela Puente Colmo, que por error involuntario se pagó con cargo a fondos Educación cuenta Banco Estado N° 23009000127, debiendo ser pagado con cargo a Fondos SEP cuenta Banco Estado N° 23009000267.
2. **CONFECCÍONESE** por el Encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Presupuesto y Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GHBE/POP/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3